

BUIN, 04 ENE 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 08 / VISTOS: Lo dispuesto en el, Art. 19, inciso 3º de la Ley N° 19.925, Ley de Alcoholes, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Art. N° 5, 12 y 63 letras i), Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 07** de fecha 03 de Enero de 2019, se decretar el feriado legal del Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, por los días 03 al 11 de Enero de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como Alcalde Subrogante, desde el 03 hasta el 11 de Enero de 2019, ambas fechas inclusive, a don **Juan Astudillo Araya**, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- La **Providencia N° 19.430**, de fecha 26 de Diciembre de 2018, ingresada por doña Victoria Fuentealba Moya, quien solicita apoyo con audio para Tambo de A.C. Pasiones Peruanas Buin-Chile 2019.

3.- La **Resolución** del Sr. Alcalde que instruye decretar la actividad con venta de alcohol y exenta del pago de derechos municipales.

DECRETO.

1.- Autorízase la actividad que a continuación se indica, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por el interesado:

Solicitante	Actividad	Fecha horario	Lugar
A.C. Pasiones Peruanas Buin-Chile	Tambo	04.01.2019 20:00 a las 02:00 de la madrugada del día siguiente	Centro de Eventos Esmeralda de Prat, ubicado en calle Manuel Montt, entre calle Arturo Prat y calle Maipú.

2.- Autorízase la **venta y consumo de bebidas alcohólicas** durante el desarrollo de la actividad, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19º inciso 3º de la Ley N° 19.925 de alcoholes.

3.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Buin Seguro
- Archivo SECMU.